

NOTARIA
TERCERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



Escritura No 1133



REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
COMEXO S.A. REPRESENTADA
LEGALMENTE POR SU GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL SEÑOR JOHNNY VINICIO
RAMOS AGUILA-----
CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día **DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO**, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de éste cantón, comparece, el señor **JOHNNY VINICIO RAMOS AGUILA**, por los derechos que representa de la compañía **COMEXO S.A.**, en su calidad de **Gerente General y Representante legal**, según como consta del nombramiento que se manda a agrega como documento habilitantes, el compareciente declarara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesion Ingeniero Eléctrico, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismo que vienen a celebrar esta escritura pública de **Reforma de Estatutos Sociales**, sobre cuyo objeto y resultado están bien instruidos de la que procede de una manera libre y espontánea para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de la cual conste la **REFORMA DEL**

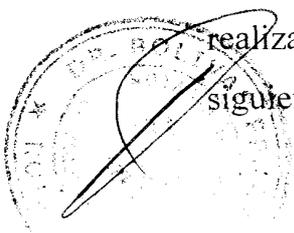


ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMEXO S.A. y más declaraciones al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a suscribir la presente escritura pública, el Señor **JOHNNY VINICIO RAMOS AGUILA**, por los derechos que representa de la compañía anónima **COMEXO S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha compañía, celebrada el cinco de septiembre del dos mil ocho, cuya copia certificada, se agrega a la presente como documento habilitante. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) COMEXO S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero de Guayaquil, Doctor BOLIVAR PEÑA MALTA, el uno de noviembre del dos mil seis, e inscrita en el Registro de Mercantil de Guayaquil, el nueve de noviembre del dos mil seis, de fojas ciento veinte mil novecientos ochenta y siete a ciento veintiún mil dos, número veintidós mil sesenta y uno del Registro y anotada bajo el numero cincuenta y cuatro mil ochocientos veintinueve del Repertorio, con un capital autorizado de Un mil seiscientos dólares de los Estados y un capital suscrito de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, totalmente suscrito y a la fecha totalmente pagado. **b)** La junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía COMEXO S.A., celebrada el día cinco de septiembre del dos mil ocho, por unanimidad, resolvió

realiza la misma, que tendrá como objeto único que será el siguientes: **A) Brindar servicio de Ingeniera Eléctrica en el**



NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

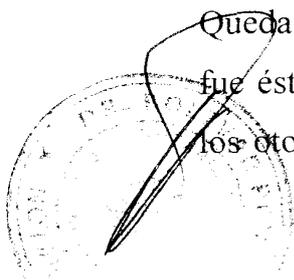


área de instalación y montaje, reparación y mantenimiento de equipos industriales; diseño, instalación y reparaciones eléctricas, residenciales, comerciales e industriales; diseño, instalación y montaje de sistemas de automatización de procesos industriales, comerciales; B) Servicios de Ingeniería mecánica en el área de instalación, montaje, reparación y mantenimiento de estructuras (metal – mecánica) industriales, comerciales y residenciales; diseño, construcción, instalación, montaje, reparación y mantenimiento de sistemas neumáticos e hidráulicos industriales, así como autorizó al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todos los actos y diligencias necesarios para perfeccionar dicha escritura, todo lo cual, según lo resuelto por la aludida junta general extraordinaria y universal de accionistas del cinco de septiembre del dos mil ocho, cuya copia se agrega a la presente escritura. **TERCERA: DECLARACIONES.-** El Señor **JOHNNY VINICIO RAMOS AGUILA**, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la junta general extraordinaria y universal de Accionistas de fecha cinco de septiembre del dos mil ocho, declara: a) Que se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, de su representada la compañía anónima COMEXO S.A., el mismo que dirá: **“ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá como objeto social único los siguientes: A) Brindar servicio de Ingeniería Eléctrica en el área de instalación y montaje, reparación y mantenimiento de equipos industriales; diseño, instalación y reparaciones eléctricas, residenciales, comerciales e**



industriales; diseño, instalación y montaje de sistemas de automatización de procesos industriales, comerciales; B) Servicios de Ingeniería mecánica en el área de instalación, montaje, reparación y mantenimiento de estructuras (metal – mecánica) industriales, comerciales y residenciales; diseño, construcción, instalación, montaje, reparación y mantenimiento de sistemas neumáticos e hidráulicos industriales”. El Gerente General declara que su representada no es contratista de Instituciones pertenecientes el Estado, e igual declara que su representada se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de ley necesarias para perfeccionar la presente escritura pública. Queda autorizado el Abogado STALIN RAMOS a realizar todas las diligencias necesarias ante la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el Registro Mercantil, y acudir ante los Notarios Públicos de Guayaquil que fuere menester, a fin de efectuar todos los trámites inherentes a esta Reforma de Estatuto Social, hasta su total perfeccionamiento. Firma Abogado **STALIN RAMOS**. Registro número **OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO**. del colegio de abogados del Guayas. HASTA AQUI EN FRENTE QUE SE LEVANTA A FAVOR DE LA REPRESENTADA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA CUAL SE LEVANTA EN VIRTUD DE LA LEY 1001 DEL 2008, QUE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LAS EMPRESAS Y SE LEVANTA EN VIRTUD DE LA LEY 1001 DEL 2008, QUE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LAS EMPRESAS.

Queda agregado a éste registro los documentos de ley.- Leída que fue ésta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz los otorgantes quienes lo aprueban en todas sus parte se afirman,



Guayaquil, 09 de Noviembre de 2006

Señor
JOHNNY VINICIO RAMOS AGUILA
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente le comunico, que la Junta General de Acciones celebrado el día de hoy, eligió a usted **GERENTE GENERAL**, de la compañía **COMEXO S.A.**, por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercerá usted la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

COMEXO S.A., se constituyó el 1 de Noviembre de 2006, mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 09 de Noviembre de 2006.

Atentamente

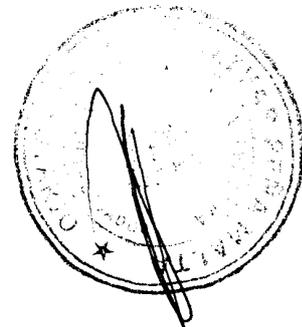


GUNTHER ISAAC CEDEÑO PALMA
Presidente Ad-hoc de la Junta

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMEXO S.A.** Guayaquil, 09 de Noviembre de 2006.



JOHNNY VINICIO RAMOS AGUILA
C.C.No. 0912600020
Nacionalidad Ecuatoriana

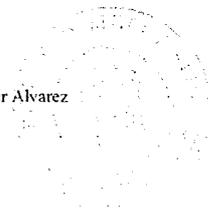


NUMERO DE REPERTORIO: 55.263
FECHA DE REPERTORIO: 13/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:36

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha trece de Noviembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COMEXO S.A.**, a favor de **JOHNNY VINICIO RAMOS AGUILA**, a foja **123.303**, Registro Mercantil número **22.365**.

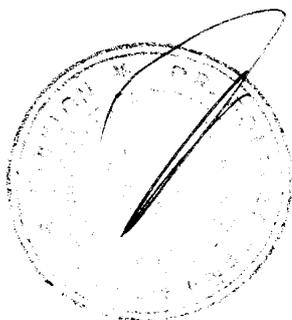
ORDEN: 55263
LEGAL: , Mariuxi Taiano
AMANUENSE: Elsy Cedeño
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez

13/11/06
REVISADO POR:



Soila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA COMEXO S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, a las quince horas en la oficina ubicada en la ciudadela Alborada X Etapa, Manzana 404, Solar 19, Oficina 1B, se reúnen los accionistas de la compañía COMEXO S.A., los señores Ingeniero Jhonny Vinicio Ramos Aguila, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientos veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el Ingeniero Gunther Isaac Cedeño Palma propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada acción confiere a su propietario el derecho a un voto en las deliberaciones y de acuerdo al número de acciones que posee en el capital social.

Por hallarse presente el total de los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES, de los Estados Unidos de América, los Accionistas aquí reunidos declaran que de acuerdo al Art.238 de la Ley de Compañías se entienden válidamente convocados, que están de acuerdo en celebrar la presente Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual están previamente en conocimiento del asunto a tratar que es el de conocer y resolver:

- 1.- Reformar el Estatuto Social de la compañía respecto al Objeto Social de la misma para que dicho objeto social esté de acuerdo a la actividad que va a realizar la compañía.
- 2.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que proceda a suscribir y elevar a escritura pública la correspondiente Reforma del estatuto Social así como realice con el auspicio de un abogado los demás trámites y más diligencias a fin de perfeccionar la aludida reforma del estatuto social, según lo que se acuerde en esta Junta General de Accionistas.

Se instala la sesión que la preside el Ingeniero Gunther Isaac Cedeño Palma y como Secretario de la Junta actúa el Gerente General Ing. Jhonny Vinicio Ramos Aguila.

La Junta pasa a conocer el primer punto del orden del día por lo que toma la palabra el Gerente General y manifiesta que de conformidad a la actividad que va a realizar la compañía es necesario que la compañía COMEXO S.A., realice una Reforma de su estatuto Social, a fin de estar acorde a las actividades que se van a realizar, y que se debe reformar el ARTICULO SEGUNDO del actual Estatuto Social, por el siguiente texto: " **ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá como objeto social A) Brindar servicio de Ingeniería Eléctrica en el área de instalación y montaje, reparación y mantenimiento de**



industriales; diseño, instalación y reparaciones eléctricas, residenciales, comerciales e industriales; diseño, instalación y montaje de sistemas de automatización de procesos industriales, comerciales. B) Servicios de Ingeniería mecánica en el área de instalación, montaje, reparación y mantenimiento de estructuras (metal-mecánicas) industriales, comerciales y residenciales; diseño, construcción, instalación, montaje, reparación y mantenimiento de sistemas neumáticos e hidráulicos industriales". Lo que se pone a consideración de los Accionistas presentes. Los accionistas deliberan al respecto y por unanimidad aprobaron el presente punto.

Al pasar a conocer el segundo punto del orden del día, los accionistas deciden por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a suscribir la escritura pública que contenga la reforma de estatuto social de acuerdo a lo resuelto en la presente junta, así como autorizar al Gerente General a realizar los trámites necesarios a fin de perfeccionar lo resuelto por la Junta General de Accionistas y se inscriba dicha escritura en el correspondiente Registro Mercantil de Guayaquil.

Por no haber asunto pendiente que tratar, quien preside la Junta, concede un breve receso para la redacción del Acta respectiva. Reinstalada luego con la presencia de las mismas personas que están presentes desde el inicio de la reunión se da lectura del acta, la cual es probada por unanimidad y sin cambios. El Presidente dispone se elabore el Expediente de la Junta. Cuando son las quince horas con cincuenta minutos, el Presidente levanta la sesión, suscribiendo con los accionistas y el suscrito gerente General, Secretario que certifica. F) ING. JHONY VINICIO RAMOS AGUILA ACCIONISTA GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA.

Guayaquil, 05 de Septiembre del 2008



ING. JHONNY VINICIO RAMOS AGUILA

GERENTE GENERAL SECRETARIO DE LA JUNTA

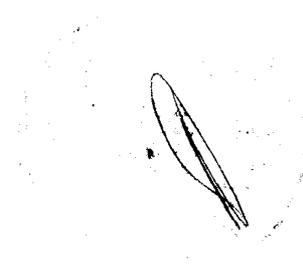
ACCIONISTA



ING. GUNTHER ISAAC CEDEÑO PALMA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACCIONISTA



ESTA ULTIMA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. COMEXO S.A.

ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Que de
todo lo cual Doy Fe.

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



Por COMEXO S.A.

R.U.C. No- 0992484008001

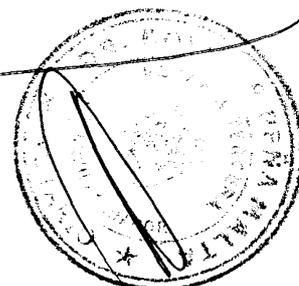
Sr. JOHNNY VINICIO RAMOS AGUILA

(En su calidad de Gerente General y Representante Legal)

C.D.C. No. 0912600020

C.V. No- 014-0033

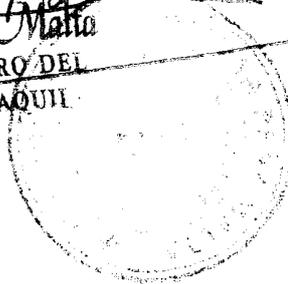
EL NOTARIO



SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA COMEXO S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR JOHNNY VINICIO RAMOS AGUILA, EN SEIS FOJAS ÚTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, DE TODO LO CUAL DOY FE.



Dr. Bolívar Peña Matto
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



1

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA **DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **SEGUNDO**, DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-IJ-0007434** DE FECHA **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO**, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMEXO S.A., CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO**.

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE FECHA **UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **CUARTO**, DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-IJ-0007434** DE FECHA **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO**, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMEXO S.A., CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO**.

Dr. Bolivar Peña Malta
NOTARIO TERCERO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 60.089
FECHA DE REPERTORIO: 05/Nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 09:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha cinco de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0007434, dictada el 31 de Octubre del 2008, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía COMEXO S.A., de fojas 137.623 a 137.636, Registro Mercantil número 23.947. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 60089



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA